



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 064-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 10 de junio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 11-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 10 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley"**; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que el concejo Municipal, y previo debate y con el voto de los señores regidores, acuerdan comisionar a regidores para el reparto de invitaciones por el 167 aniversario del distrito de Haqira provincia de Cotabambas departamento de Apurímac, dichas invitaciones dirigidas a los alcaldes de las Municipalidades Provinciales y Distritales de:

- Municipalidad Provincial de Chumbivilcas-Cusco
- Municipalidad Distrital de Quiñota- Chumbivilcas-Cusco
- Municipalidad Distrital Santo Tomas- Chumbivilcas-Cusco
- Municipalidad Distrital de Colquemarca- Chumbivilcas-Cusco
- Municipalidad Provincial Capacmarca- Chumbivilcas-Cusco
- Y otros Municipalidades

Regidores comisionados, según detalla:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas SIN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACUERDA APROBAR las **COMISIONES DE REPARTO DE INVITACIONES** a los alcaldes de Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y sus respectivas Municipalidades Distritales de la provincia de Chumbivilcas departamento de Cusco, según corresponde, por el 167 aniversario del distrito de Haqira provincia de Cotabambas departamento de Apurímac, según detalle:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR



INVITACIONES: dirigidas a los alcaldes de la Municipalidad Provincial y Municipalidades Distritales de:

- Municipalidad Provincial de Chumbivilcas-Cusco
- Municipalidad Distrital de Quiñota- Chumbivilcas-Cusco
- Municipalidad Distrital Santo Tomas- Chumbivilcas-Cusco
- Municipalidad Distrital de Colquemarca- Chumbivilcas-Cusco
- Municipalidad Provincial Capacmarca- Chumbivilcas-Cusco
- Y otros Municipalidades

ARTICULO SEGUNDO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo a los regidores comisionados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA APURIMAC

ING. JUAN ADOLFO ALFREDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!